Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCION Nº 932/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE PIZARRAS PARA USO INSTITUCIONAL, CÓDIGO Nº 27"

San Lorenzo, 02 de agosto de 2011

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

La Ley Nº 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos 18,19,24,25,26,35,44,45,47,48,49,51,53,56,62,75,78,81,83,84,92,112,118 y 125 del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley N° 4249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011";

El Decreto N° 6071/2011 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4249/2011, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011";

COPIA FIEL
Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

La Resolución Nº 117-00-2011, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2011;

La Resolución del Decano Nº 21/2011, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Ejercicio Fiscal 2011;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 963/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas de Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución UCNT Nº 100/06 "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados para los Procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c" del Art. 34º de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de Llamado a contratación de Bienes y Servicios Autorizados por la UCNT";

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 38/2011 del 27 de julio de 2011, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para **ADQUISICIÓN DE PIZARRAS PARA LA INSTITUCIÓN** por la modalidad de Contratación Directa – Contrato Cerrado, Cód. Nº 27, a la firma **EMDECO de Nidia Cristina Biscotti Núñez,** por presentar ofertas más convenientes para los intereses de la Institución ;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 38/2011 del 27 de julio de 2011, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para **ADQUISICIÓN DE PIZARRAS PARA LA INSTITUCIÓN** por la modalidad de Contratación Directa – Contrato Cerrado, Cód. Nº 27, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para **ADQUISICIÓN DE PIZARRAS PARA LA INSTITUCIÓN** por la modalidad de Contratación Directa – Contrato Cerrado, Cód. Nº 27, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la firma que se mencionan más abajo, tomando en consideración los principios Generales de la Ley Nº 2051/2003.

EMDECO de Nidia Cristina Biscotti Núñez, en los ítems 2 y 3 cuyo importe asciende a la suma total de Gs. 18.898.000.- (Guaraníes diecioho millones ochocientos noventa y ocho mil), I.V.A. Incluido, para la "Adquisición de Pizarras para Uso Institucional), cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario, se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forman parte del Informe de Evaluación.

Art. 3º. **DECLARAR DESIERTO** el ítem Nº 1, por no contar con la cantidad mínima de ofertas, susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Art. 4º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 5º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ**
Decano

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Ximena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

LML/JLRC/ls
Secretaría general